

CONCEPTOS Y DEFINICIONES CLAVE PATRIMONIO VIVO EN CONTEXTOS URBANOS DESDE LA PERSPECTIVA DE LA PLANEACIÓN URBANA

Unidad 1. Vinculando el patrimonio cultural inmaterial y el desarrollo urbano sostenible



PROPÓSITO DE LA PRESENTACIÓN

- Los conceptos y definiciones que aquí se presentan son clave para el diálogo que debe establecerse entre el sector cultura y el de planeación urbana.
- Los planeadores urbanos comprenderán la terminología y los conceptos clave relacionados con el patrimonio cultural inmaterial o patrimonio vivo.
- Los expertos y profesionales del patrimonio vivo comprenderán las definiciones y conceptos clave relacionados con la planeación urbana.



© UNESCO

ESTA PRESENTACIÓN SE REFIERE A

Términos relacionados con el patrimonio cultural inmaterial:

- Patrimonio cultural inmaterial
- Comunidades, grupos e individuos
- Salvaguardia
- Transmisión
- Viabilidad

Términos relacionados con desarrollo urbano sostenible y planeación urbana:

- Desarrollo urbano sostenible
- Planeación urbana
- Estructuras de la planeación urbana



PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL

Definición y conceptos clave



unesco

Intangible Heritage
Convention

DEFINICIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EN LA CONVENCIÓN (1)

Artículo 2.1:

A los efectos de la presente Convención, se entiende por patrimonio cultural inmaterial “los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes– que las comunidades, los grupos y, en algunos casos, los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural.”



DEFINICIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EN LA CONVENCIÓN (2)

El Artículo 2.1 prosigue diciendo así:

Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad, y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.



DEFINICIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EN LA CONVENCIÓN (3)

El Artículo 2.1 dice más adelante:

A los efectos de la presente Convención, se tendrá en cuenta únicamente el patrimonio cultural inmaterial que sea compatible con los instrumentos internacionales de derechos humanos existentes, y con los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sostenible.



Artículo 2.2 de la Convención

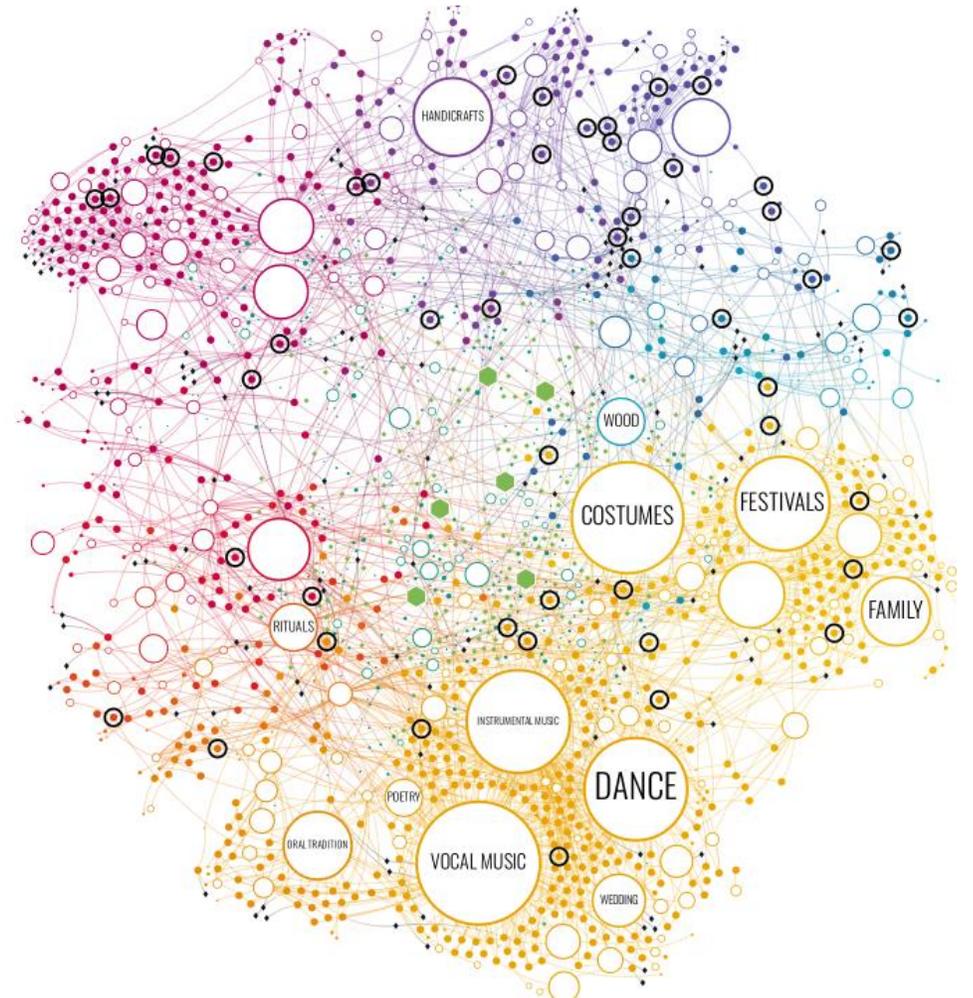
- a) Tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial;
- b) Artes del espectáculo;
- c) Usos sociales, rituales y actos festivos;
- d) Conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo;
- e) Técnicas artesanales tradicionales.



ÁMBITOS DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL

Muchos elementos del patrimonio cultural inmaterial no se limitan a un ámbito, sino que pueden incluir componentes de varios. Los límites entre ámbitos a veces son fluidos y a menudo varían de una comunidad a otra.

UNESCO. Dominios del patrimonio cultural inmaterial. Recuperado de: <https://ich.unesco.org/doc/src/01857-ES.pdf>.



COMUNIDADES, GRUPOS E INDIVIDUOS

Definiciones y conceptos



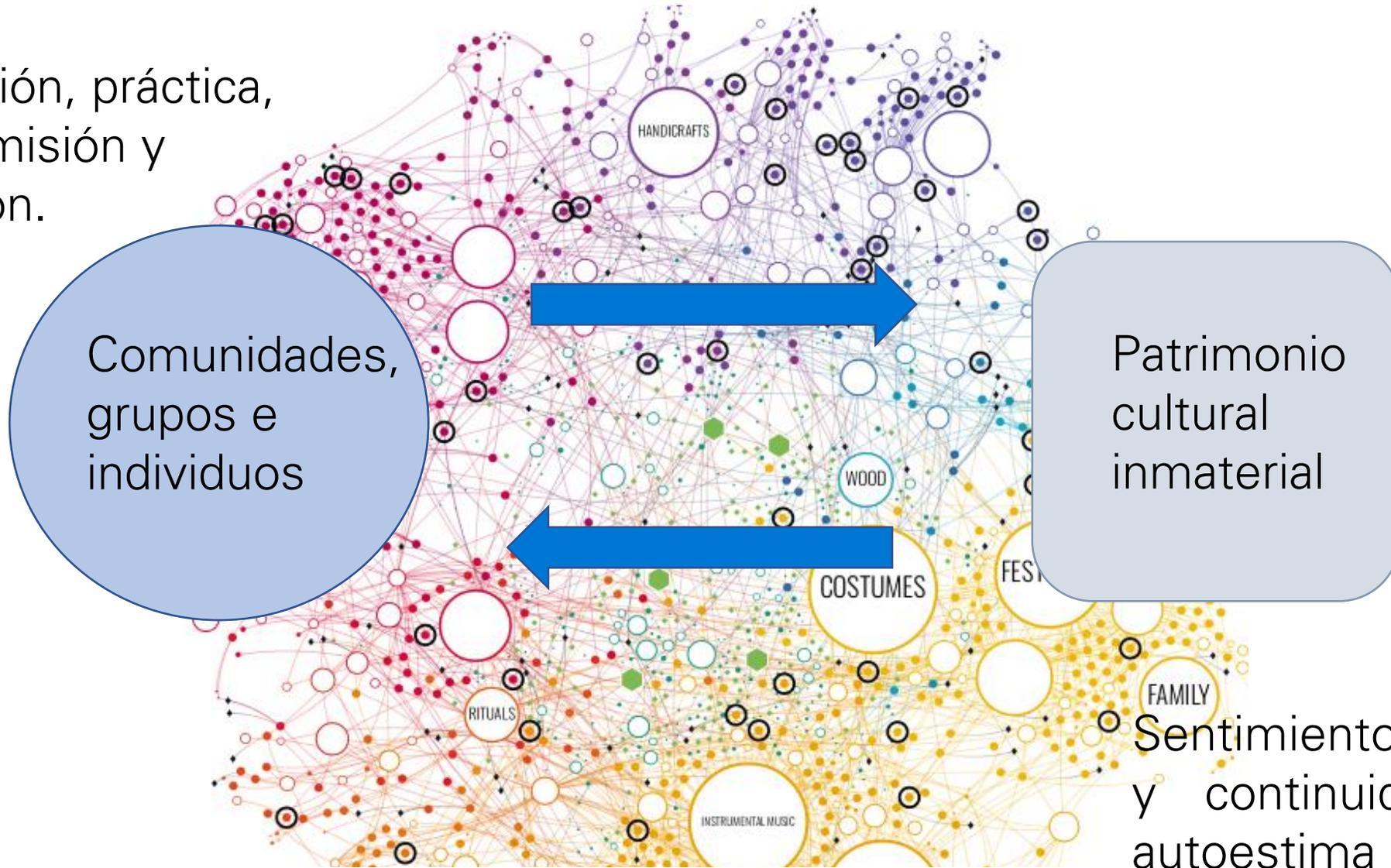
DEFINICIÓN DE COMUNIDAD

En el marco de la Convención, se utiliza la expresión “comunidades, grupos e individuos interesados” para referirse a quienes crean, mantienen y transmiten el patrimonio cultural inmaterial, de modo que se reconocen, expresan e identifican con este patrimonio. Incluye a los portadores y sabedores, que son miembros que desempeñan un papel específico en relación con su patrimonio cultural inmaterial.



LA RELACIÓN ENTRE EL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL Y LAS COMUNIDADES

Creación, práctica,
transmisión y
gestión.



Sentimiento de identidad
y continuidad, disfrute,
autoestima y
sostenibilidad.

SALVAGUARDIA, TRANSMISIÓN Y VIABILIDAD

Definiciones y conceptos



CONCEPTOS RELATIVOS A LA SALVAGUARDIA

- Salvaguardia significa garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, así como la revitalización de los diversos aspectos de dicho patrimonio. (Artículo 2.3).
- La salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial es el objetivo central de la Convención y debería ser un tema central en los procesos de planificación urbana.
- Viabilidad: se refiere al patrimonio cultural inmaterial que se practica y transmite dentro de las comunidades, grupos e individuos interesados.



MEDIDAS FUNDAMENTALES DE SALVAGUARDIA

Confección de inventarios

Presentar información sobre los elementos del patrimonio vivo de manera sistemática

Sensibilización

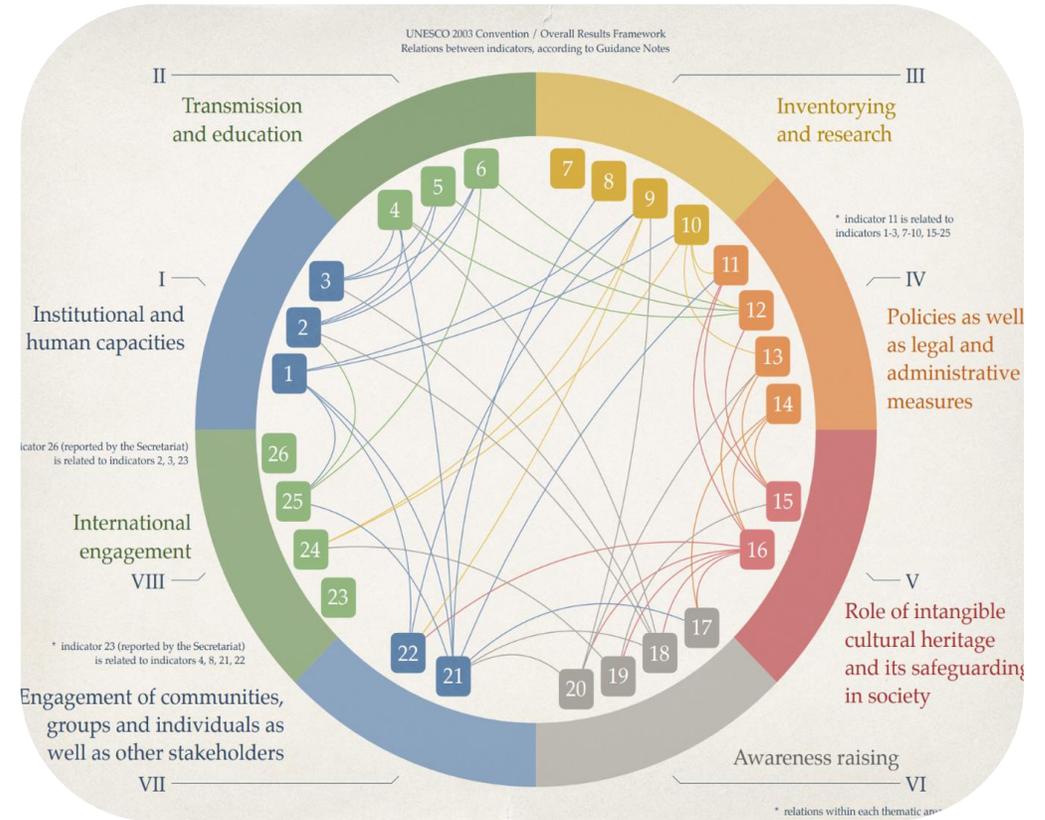
Alentar a las personas a entender y valorar el patrimonio vivo, por ejemplo a través de la educación formal y no formal

Revitalización

Fortalecer las prácticas del patrimonio vivo que corren peligro de desaparecer.

OTRAS MEDIDAS DE SALVAGUARDIA

- Capacidades institucionales
- Educación
- Documentación e investigación
- Políticas, medidas legales y administrativas
- El rol del patrimonio cultural inmaterial en la sociedad
- Sensibilización
- Cooperación internacional



UNESCO. Marco global de resultados para la Convención de 2003

LA TRANSMISIÓN SE REFIERE A...

- La transmisión continua de conocimientos, habilidades y prácticas, junto con los significados culturales y funciones sociales asociados, de generación en generación.
- La transmisión es una acción clave para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial.
- Infraestructura urbana como calles, parques y plazas, entre otros, suelen ser fundamentales para la transmisión del patrimonio cultural inmaterial en contextos urbanos.



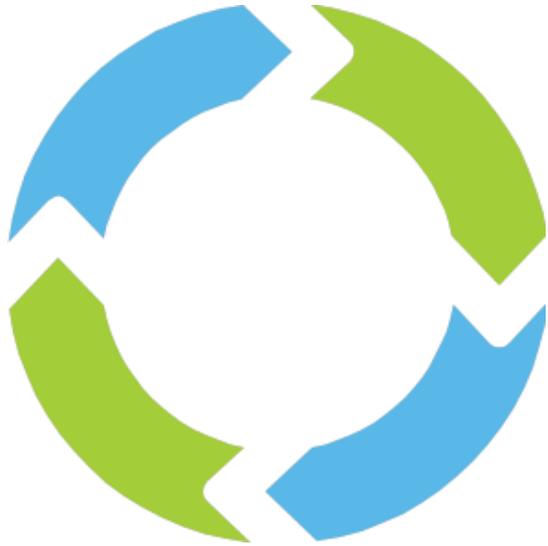
DESARROLLO SOSTENIBLE

Definición y conceptos clave



unesco

Intangible Heritage
Convention



"[Es] el desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades".

(Comisión Brundtland, 1987)

Busca conciliar el desarrollo económico con la protección del equilibrio social y ambiental



Implica:

- Crecimiento económico
- Inclusión social
- Protección del medio ambiente

EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE PUEDE DEFINIRSE COMO...

- El desarrollo urbano sostenible está en el centro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 11 de la ONU sobre Ciudades y comunidades sostenibles, que busca hacer que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
- El desarrollo urbano sostenible es fundamental para un futuro económicamente sólido, socialmente responsable y ambientalmente sostenible.
- 'La manifestación espacial de los procesos de desarrollo urbano crea un entorno construido con reglas, instituciones y sistemas de gobernanza que permiten a las personas, los hogares y las comunidades maximizar su potencial y optimizar una amplia gama de servicios (...) para que las ciudades sean planificadas, construidas y gestionadas de manera que mantengan la calidad ambiental, respalden el desarrollo socioeconómico y garanticen la calidad de vida y los medios de subsistencia de sus poblaciones.' (Traducción propia).

Extraído de:

<https://www.oecd.org/en/topics/sustainable-urban-development.html>

Contribuciones a la Agenda de Desarrollo de la ONU Post-2015: Grupo de Trabajo

B" https://www.un.org/en/development/desa/policy/untaskteam_undf/groupb_unhabitat_suscities.pdf

PLANEACIÓN URBANA

Definición y conceptos clave



unesco

Intangible Heritage
Convention

Según ONU-Hábitat (2014),

“La planeación urbana es una herramienta importante para que los líderes de las ciudades logren un desarrollo sostenible. Ayuda a formular objetivos a mediano y largo plazo que concilien una visión colectiva con la organización racional de los recursos para lograrla”.

La planificación optimiza los presupuestos municipales al orientar las inversiones en infraestructura y servicios, equilibrando las demandas de crecimiento con la necesidad de proteger el entorno. Además, distribuye el desarrollo económico dentro de un área determinada para alcanzar objetivos sociales y crea un marco de colaboración entre los gobiernos locales, el sector privado y la sociedad en general.

https://www.un.org/en/development/desa/policy/untaskteam_undf/groupb_unhabitat_suscites.pdf

LAS ESTRUCTURAS DE PLANEACIÓN URBANA

La planeación urbana implica una serie de **capas interconectadas** que pueden agruparse en **cuatro estructuras** que influyen en la organización espacial y las funciones sociales, económicas y ambientales de la mayoría de los entornos urbanos.

Las estructuras que se describen más adelante se han definido con base en múltiples componentes de planeación urbana identificados en marcos y directrices como 'Planeación urbana para líderes de ciudades' (ONU-Hábitat 2014), 'Directrices internacionales sobre planeación urbana y territorial' (ONU-Hábitat 2015), 'Nuestros planes urbanos' (ONU-Hábitat 2024) y 'Guía del paisaje urbano histórico' (UNESCO 2016); además de la revisión de planes urbanos de múltiples ciudades en los que también se identificaron estas estructuras, especialmente en países como México y Colombia.

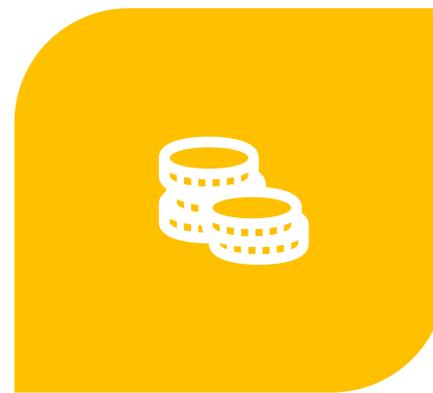
LAS ESTRUCTURAS DE PLANEACIÓN URBANA



ECOLÓGICA



FUNCIONAL



SOCIO-
ECONÓMICA



PATRIMONIO
CONSTRUIDO

ESTRUCTURA ECOLÓGICA

- **Estructura ecológica:** se relaciona con los componentes biológicos de las ciudades, incluyendo la flora, fauna y otras formas de vida, así como elementos físicos como el suelo y el agua, y la dinámica resultante de las relaciones entre ellos, como la conectividad ecológica o paisajística, el riesgo y la vulnerabilidad a los desastres naturales, el desarrollo rural y la sostenibilidad ambiental.



ESTRUCTURA FUNCIONAL

- **Estructura funcional:** compuesta por múltiples capas de la estructura urbana, como sistemas de transporte y movilidad (carreteras, ferrocarriles y otros centros de transporte; carriles para bicicletas y peatones; vías fluviales y otros conectores espaciales), espacios públicos, servicios públicos (agua, gas, electricidad, comunicaciones) y otras instalaciones urbanas.



ESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA

- **Estructura socioeconómica:** se refiere a la planeación para lograr una mayor inclusión social y eficiencia económica en términos de acceso a oportunidades de desarrollo (vivienda, salud, educación, recreación), empleo, productividad y medios de vida. También se relaciona con el atractivo de una ciudad como destino para la inversión (por ejemplo, la reubicación industrial) y otras actividades sociales y económicas, y tiene en cuenta la integración de las zonas urbanas y rurales.



© Nina Abrevaya / Shutterstock.com

ESTRUCTURA DEL PATRIMONIO CONSTRUIDO

- **Estructura del patrimonio construido:** elemento imperativo en la estructuración de las ciudades y de los planes urbanos, en particular en lo que respecta a las estructuras significativas, monumentos, plazas, espacios públicos, sectores urbanos o distritos de interés público, que encarnan los espacios culturales en los que se expresa el patrimonio cultural inmaterial y aportan un valor significativo de creación de lugares y de valor social y económico a las ciudades.



© Ko Hon Chiu Vincent